

M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa

400

Muy Señor mio: Aunque deseaba con ansia com-  
placer a V.S. acudiendo la desde luego con el tercio del  
Donatibo, q. debengaña p. S. Juan 1º para las urgencias  
que tiene V.S. y me representa en su estimada de doco-  
to de Comente, me veo con alto sentim en la precisión de  
decir a V.S. q. el depositario de este ramo no se halla  
p. ahora en disposicion de poder anticiparme ninoun  
dinero correspondiente a el, y ental caso solamente  
me queda el recurso de ordenarle, como lo he hecho,  
ya, q. quando lleue el tiempo de verificar su pagam-  
to, se lo entregue a V.S. puntualm. te. Lo q. le prevengo  
go para su inteligencia, y gobierno, y justificand-  
to a V.S. mi obediencia a sus preceptos, adego a D.  
le que m. da. De mi Ayuntam. a 15 de  
Mayo de 1794 = Lic. D. Pablo Ant. de  
Aizpe = Por la N. y d. Villa de Mexoara =  
Pedro Domingo De Sauriano =